

aquellos juzgados i eran crecidas apesar de ocuparse el juez cuotidianamente en ellas; que, respecto a que jeneralmente se abultaba el número de causas por muchos departamentos, es un hecho i podría citar varios casos de esta naturaleza, i que esa era la razon porque habia duda de las listas presentadas i pidió se retardase la discusion hasta procurarse los documentos que en su concepto merecian entera fé, o al ménos no daban lugar a dudas.

El SEÑOR MUJICA observó, que, convenia en que jeneralmente los pueblos exajeraban, abultaban el número de causas cuando querian tener un juzgado, pero que era de parecer, que aun siendo el número de causas suficiente a dar trabajo a un juez, debian crearse cuantos permitiesen las rentas del Erario a fin de que todos los pueblos gocen de los grandes beneficios que de ellos resulta; que basta para conocer su necesidad, fijarse en que la justicia da un gran impulso a la moral de los pueblos i aun los malhechores que ven el castigo mas de cerca se retraen del crimen; que, en cuanto a la civil creia lo mismo, pues evitaba las mas veces la prision que ejercen a veces el que tiene recursos sobre el que nos lo tiene válido de la imposibilidad de tener con que satisfacer los gastos que un pleito ocasionaria, i que debian hacer cuantos sacrificios se pudieran a fin de estenderlos a todos los pueblos de la República.

El SEÑOR BAI MACEDA espuso nuevamente, que, los datos que habia comunicado, le habian sido entregados por un sujeto que le merece entera fé, i que de otro modo no habria hecho mencion de ellos.

Votado el proyecto en jeneral i particular fué aprobado por unanimidad.

Dióse en seguida segunda lectura al proyecto de lei del Ejecutivo sobre que el Estado garantice las cédulas emitidas i las que se emitieren hasta el año 62 por el Banco Hipotecario, i puesto en discusion jeneral, lo impugnaron los señores Benavente, Cerda i Mujica, en parte por los dos primeros i en un todo por el último. Mas habiendo sido contestadas sus observaciones por el señor Ministro de Hacienda, i tomada votacion, fué aprobado por 10 votos contra 3.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 26.^a ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 4 ¹/₂ de la tarde i se levantó a las 6 i ¹/₂

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 50 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Solicitud de don Tadeo Mateluna.—Eleccion de Presidente i Vice.—Continúa la interpelecion al señor Ministro del Interior.—Indicacion del señor Presidente para que se pasase a la órden del dia, fué desechada.—Id. del señor Herrera para que la Cámara se constituyera en sesion permanente, acep-

tada.—Agregacion del señor Prado, desechada.—Vótase la indicacion del señor Covarrúbias, es desechada.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una solicitud del capitan retirado de guardias cívicas don Tadeo Mateluna, en la que pide su jubilacion con sueldo íntegro, la que fué patrocinada por los señores Herrera i Rodriguez (don Ambrosio), mandándose pasar a la Comision Militar.

Procedióse en seguida a la eleccion de Presidente i Vice, dando la votacion el resultado siguiente:

PARA PRESIDENTE.

37 votos por el señor Valenzuela Castillo,

10 » por el señor Ortúzar, i

1 » por el señor Eguigúren.

PARA VICE.

37 votos por el señor Barriga.

9 » por el señor Arteaga.

1 » por el señor Covarrúbias, i

1 » por el Eguigúren.

Quedaron, por consiguiente, electos el señor Valenzuela Castillo como Presidente i como Vice el señor Barriga.

Antes de pasar a la órden del dia,

El SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Me apresuro, señor a rectificar un error en que incurri en la sesion pasada, al tratarse de las elecciones de Rancagua. Habiendo dicho el Honorable Diputado por este departamento que el escrutinio de la eleccion de municipal era nulo; que la Municipalidad que lo practicó no estaba compuesta de los individuos llamados por la lei; que se habian eliminado de él 600 votos que daban el triunfo a los candidatos del partido de oposicion, contesté que no se habia presentado reclamo alguno contra la validez de la eleccion municipal de Rancagua, lo que es efectivo; pero creo haber dicho tambien que desconocia ese resultado del escrutinio que espuso el señor Diputado por Rancagua, lo que dió márgen para que Su Señoría, formulara el proyecto de acuerdo que pende ante la Cámara. Posteriormente tuve algunas dudas i luego que llegué al Ministerio traté de averiguar lo que sobre este asunto habia ocurrido i encontré un voluminoso expediente, cuya existencia supe entónces por primera vez. El oficial mayor no me habia dado cuenta de él, a consecuencia de haber faltado al despacho por enfermedad, unas veces cuatro dias i otras ocho. Ese expediente manifiesta que al siguiente dia del en que se anunció al Ministerio la eleccion municipal de Rancagua, 5 de mayo, notando que no se habia tomado en cuenta la votacion de algunas parróquias, se ofició al Intendente para que procediera a averiguar los motivos que habian dado lugar a esa exclusion. El expediente es mui voluminoso; ayer solo he podido examinarlo a la lijera i tan pronto como el Gobierno se imponga ya suficientemente de su contenido, lo pasará a la comision del consejo designada. Este es el hecho que he creido de mi deber rectificar.

El SEÑOR PRESIDENTE.—En discusion la partida 3.^a del presupuesto del Interior.

El SEÑOR COVARRÚBIAS.—Entiendo que está a la

orden del día la indicacion que tuve el honor de hacer en la sesion pasada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Tanto este asunto como los presupuestos, están a la orden del día, i creo que podemos ocuparnos de estos últimos, sin perjuicio de tratar a segunda hora de la indicacion del señor Diputado.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.— Aunque ámbos asuntos están a la orden del día, en el acta se menciona primero la indicacion que formulé por escrito.

EL SEÑOR MATTA.— Yo entiendo, señor, que esto no admite duda desde que la discusion quedó pendiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— No haremos cuestion sobre el particular. Continuaremos discutiendo la indicacion del señor Diputado. (Se leyó).

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.— Con bastante estrañeza acabo de oír la rectificacion que ha hecho el señor Ministro del Interior sobre un hecho tan grave como el que apunté en la sesion anterior. Su Señoría ha dicho que despues de haber salido de la Cámara el mártes próximo, tuvo conocimiento de que existia en el Ministerio un espediente sobre la materia i que la premura del tiempo no le permitió informarse de las piezas de ese espediente, agregando que por enfermedad del oficial mayor no ha tenido ese conocimiento desde una fecha mui anterior. Cuando en la sesion pasada llamé la atencion de la Cámara sobre el hecho de que la Municipalidad actual de Rancagua estaba reconocida por el Gobierno, funcionando indebidamente, porque no era la que lejitimamente se habia elegido por el pueblo, dije que por el mismo Gobierno se habia mandado levantar una sumaria sobre los antecedentes que obraban en aquella eleccion, añadiendo que la instruccion de esa sumaria tendia a justificar la conducta ilegal del Gobernador de aquel pueblo, mas bien que a averiguar la verdad de lo sucedido.

Hechos de tanta magnitud, es ciertamente extraño que se escapen de la memoria del señor Ministro; i mucho mas despues de la detenida discusion de la sesion anterior en que tuve el honor de referirlos para avivar sus reminiscencias.

No es ahora ménos necesario que entónces el proyecto de acuerdo que he sometido a la deliberacion de la Cámara.

Se trata en él solo de emitir la opinion de una rama del Poder Lejislativo sobre un hecho de alta importancia social; no de imponer un mandato al Gobierno para que proceda en tal o cual sentido, como lo ha dicho un Honorable señor Diputado.

Si el Gobierno conserva algun respeto por la opinion pública, pronunciada por su representante lejitimo, la Cámara de Diputados, mandará hacer las investigaciones del caso, sino, no.

Este procedimiento nada tiene de ilegal, ni de raro, como se ha asentado. En todos los paises representativos, i mui especialmente en Chile ha sido costumbre que la Cámara emita su voto sobre los altos intereses del pais, sobre la marcha administrativa del gobierno i sobre los principios que han servido a su política. Este ha sido el objeto de

la contestacion al mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Se ha preguntado por qué ningun ciudadano ha interpuesto acusacion, ni dicho de nulidad de las elecciones; i yo me permito responder que no lo han hecho, porque nadie tiene la sangre fria, necesaria para hacerse el juguete de las autoridades, corriendo la suerte que han corrido las reclamaciones del Honorable señor Correa, a quien el señor Ministro, el Gobierno i el Juez de Letras le proveyan sin cesar—«no está en forma—«no esta en forma.»

Me permito responder que no lo han hecho, porque todos han tenido justos motivos para desconfiar del resultado de sus reclamos, despues de la suerte que les ha cabido a los que ha hecho la persona que en cierto modo investia un carácter oficial por aquel departamento, pues estaba ya electo Diputado.

Ademas se habia visto que las autoridades de Rancagua no habian permitido al señor Correa hacerse parte en juicio promovido sobre la eleccion de la Municipalidad de aquel departamento.

La eleccion municipal habia sido buena, lejitima, valedera: no podia decirse de nulidad de la eleccion. Se habia sustituido una Municipalidad por otra, sí, en vez de entrar a funcionar la que obtuvo mayoría de 600 votos, entró la que salió en minoría.

El sistema representativo se ha falseado completamente. La antigua Municipalidad eligió a la Municipalidad nueva, haciendo una proclamacion falsa; esa Municipalidad se hizo electora, el pueblo no fué nada.—Sus derechos quedaron burlados.

No debia decirse de nulidad de una eleccion lejitima.

Al Gobierno le tocaba dictar las providencias necesarias para que no se falseara la eleccion de aquel departamento, para que se respetara el voto del pueblo; i a él o a sus agentes o a cualquiera del pueblo, le incumbia decir entónces de nulidad de la eleccion, si adolecia, en su concepto, de algun vicio.

Sin embargo, para hacer las reclamaciones oportunas, se han pedido cópias de las actas parciales de todas las parróquias, i de la acta del escrutinio jeneral; pero no ha sido tampoco posible conseuir las.—¿Cómo entónces reclamar?

¿No sé, pues, lo que resulta del hecho de haberse mandado levantar esa sumaria a que el señor Ministro se ha referido; pero puedo asegurar a la Cámara con otros datos que me son conocidos, que esa acta no ha sido sino redactada en un sentido que tiende a favorecer la conducta funcionaria del Gobernador. ¿Cómo pudo procederse a hacer el escrutinio jeneral de las votaciones de las parróquias de aquel departamento, eliminando las de los curatos de Codegua, San Pedro, i Maipo? ¿Por qué preseindió de ellas la Municipalidad de Rancagua? Por qué en ellas hubo sustraccion de alguno de los documentos con que se deben acompañar? En las cajas falseadas se encontró en lugar del acta cartelones inmundos i hasta un almaque viejo. Pero este hecho de defraudacion en las ca-

jas manifestaba que era deber de la Municipalidad inquirir las causas de esa sustraccion. La lei conmina este delito que burla el derecho mas sacrosanto del pueblo, con ciertas penas que han debido imponerse a los contraventores, a esos miembros de las mesas receptoras que, segun la misma lei, deben hacer en persona la entrega de las cajas a la Municipalidad del departamento. Sí, pues, en el escrutinio jeneral no se tomaron en cuenta las votaciones de las parróquias antedichas por causa de esa sustraccion ¿cómo es que no se ha aplicado la pena correspondiente a los vocales de esas mesas que no cumplieron con la lei? Si ellos mismos fueron los portadores de esas cajas, ¿cómo puede haber tenido lugar esa sustraccion?

Por esto creo que la sumaria mandada levantar ha podido ser sobre hechos impertinentes i que no salvan, como se debe el honor del Gobierno.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El Honorable Diputado que acaba de hablar parece dudar de la verdad del mis aserciones i me cabe la satisfaccion de decir que como hombre público i privado, no falto jamas a la fé de mi palabra.

Ha asentado Su Señoría que el Ministro del Interior ha debido dirijir instrucciones particulares al Intendente a propósito de la indagacion que se mandó hacer sobre las ocurrencias de la eleccion de la Municipalidad de Rancagua. Pero en que se funda Su Señoría para avanzar semejantes suposiciones, i para creer que el expediente versa solo sobre hechos fútiles? ¿Lo ha visto Su Señoría, está al cabo de lo que contiene? Pues, cabalmente los puntos que se han indicado, a saber, el almanaque viejo que en una de las cajas se encontró en lugar de los registros, actas i listas nominales, la falsificacion de un nombre a que se ha aludido i otros capítulos graves, se encuentran consignados en ese expediente, i sobre ellos ha rodado la informacion. Lo que el Ministerio ordenó al Intendente fué que mandase al Juez de Letras de Rancagua levantar una informacion sumaria sobre las causas que habian influido para escluir del escrutinio jeneral la votacion de algunas parróquias i averiguar las circunstancias concernientes al nombramiento de vocales, a la instalacion de la mesa de Codegua, suplantacion del acta de la parróquia de Maipú i demas defectos relativos a la votacion de otras. Pero aun se ha dicho mas; ha dicho Su Señoría que el Gobierno estaba en coanivencia con los funcionarios a quienes esa dilijencia se encomendó, i esto, señor, es una calumnia indigna de un Diputado. No contesto a lo demas.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Con gusto he visto la libertad con que el señor Ministro ha espresado sus ideas i la tolerancia con que ha consentido el señor Presidente que Su Señoría califique de calumniador al Diputado que habla, yo no he reclamado a esta injuria i pido se me conceda la misma libertad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Prevengo al señor Diputado que no toleraré se viertan espresiones impropias de la dignidad de la Cámara; si no he llamado al órden al señor Ministro del Interior, ha sido porque lo he considerado en su derecho al rebatir los

cargos que se le han hecho al Gobierno, atribuyéndole fraude i mala fé en sus procedimientos.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—El señor Presidente debe recordar que en la sesion pasada me llamó al órden porque me permití calificar en mi discurso con una palabra mucho ménos ácre i ménos ofensiva la conducta funcionaria de un empleado; i sin embargo, es otro el proceder de Su Señoría en esta ocasion.

En esa sesion adelanté algunas suposiciones. (Risas en los bancos de la derecha.)

EL SEÑOR COVARRÚBIAS continuó: Sí, señor, he adelantado algunas suposiciones, algunas hipótesis sobre los hechos que nacen de la caestion que estaba en debate i esto es una cosa mui distinta a una simple suposicion. El señor Ministro del Interior ha dicho que se mandaron esclarecer por la nota pasada por el Gobierno todos los hechos que Su Señoría ha apuntado; pero no teniendo conocimiento de todos los puntos a que se refiere la nota, porque, como ántes dije, no me ha sido posible averiguar nada a este respecto desde que se negó igualmente esa investigacion al señor Correa, interpele formaimente al señor Ministro del Interior para que diga cuáles fueron los términos en que se redactó esa nota.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Ya lo he dicho: no lo repetiré.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—¿Cómo, señor, se niega a un Diputado en plena Cámara el derecho de interpelar a un Ministro!

VARIOS DIPUTADOS.—No se ha negado tal derecho.

OTROS SEÑORES DIPUTADOS.—Sí, se le niega. (Desórden en la barra i en los asientos de los señores Diputados.)

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si la barra no observa el órden, la mandaré despejar.

EL SEÑOR ASTABURUAGA.—No se niega el derecho de interpelar; pero hasta dónde se estiende ese derecho? No creo que, porque un señor Diputado interpela a uno de los miembros del gabinete, es de precision que se satisfaga en todo lo que pretende. Es un principio de las prácticas parlamentarias de otros países, i yo no sé porque no pueda ser del nuestro, que cuando se exige del Gobierno o de sus miembros datos que no sean tan sencillos estén en la obligacion de darlos por solo exigirlo un Diputado. La Cámara debe en tal caso resolver si hai razones de conveniencia en que se apoye esa exigencia i entónces acordar la exhibicion de ellos, o darse todo el esclarecimiento que se desee. Insisto porque la Cámara se sujete a esta práctica: de otro modo las interpelaciones no dan resultado alguno.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA.—Confieso, señor, que no he entendido una sola palabra de cuanto ha dicho el señor Diputado. He oido no sé que de prácticas de países extranjeros. El Reglamento que nos rige es lo único que debemos observar. Sino se han dado las esplicaciones que pueden ilustrar a la Cámara ¿porqué no no hemos de tener el derecho de exigirías? (Alzando la voz). Por qué no? ¿eso no puede ser? No!!! (Risas de algunos Diputados.)

EL SEÑOR SANTA-MARÍA continuando: bien puede reirse la Cámara; a mi no me importa. Si un señor

Diputado pide esplicaciones al Ministro sobre una comunicacion oficial, ¿por qué éste no ha de darlas?

VARIOS DIPUTADOS.—Ya se han dado.

EL SEÑOR OSSA.—Reclamo el órden, señor Presidente.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA continuando: Quiero suponer que se hayan dado. ¿No puede el señor Ministro repetir las? ¿Le duele tanto el hacerlo? Yo creo que la urbanidad misma lo exige. El señor Astaburuaga ha dicho que no se puede exigir documentos a un Ministro sin acuerdo de la Cámara, que un Diputado por sí solo no tiene derecho a exigirlos. Si estuviéramos a esta opinion la mayoría nos ahoraría.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS continuando: Siempre se ha mirado como un deber de urbanidad tratarse recíprocamente los Diputados con cierto respeto i miramiento. ¿Qué es lo que yo he exigido? Que el señor Ministro repitiese el contenido de una comunicacion i esto se me niega. Será raro entónces que no haya podido obtener tampoco documento alguno sobre la materia? Por lo demas, no he dicho que desconfío de las intenciones del Gobierno al mandar levantar el sumario de Rancagua, no lo he supuesto sino que he mirado con estrañeza que ese sumario se haya referido a hechos tan insignificantes e impertinentes a la gravedad del punto en que debía recaer.

EL SEÑOR VARAS (don Antonio).—Despues del jiro raro i desagradable que habia tomado esta discusion, he visto con placer que el señor Diputado por Rancagua ha rectificado sus espresiones en aquella parte en que de ellas parecia deducirse que se atribuian al Gobierno miras siniestras i torcidas sobre el sumario mandado levantar a consecuencia de las elecciones municipales en Rancagua. Repito que celebro esa rectificacion porque ántes me parecia haber oido al mismo señor Diputado que consideraba inútil cualquier reclamo sobre elecciones, hecho al Gobierno, sabiendo de autemano que no sería atendido i que su resultado debería ser necesariamente contrario. En efecto, ¿por qué apesar de figurar en las filas opuestas, no nos hemos de considerar unos a otros como hombres dignos i honrados? Por qué si cada uno se cree incapaz de seguir un proceder torcido, hemos de suponer que los demas no tienen el miramiento necesario para obrar con esa misma delicadeza? De lamentar es el poco decoro con que la Cámara se trata así misma, atribuyéndose sus miembros unos a otros sentimientos indignos i usando en el debate de espresiones que si serian propias en una taverna, chocan altamente en este recinto. La rectificacion del señor Diputado por Rancagua a que he hecho referencia, viene a sacar el debate de ese jiro impropio i virulento que se le habia dado, i por esto es que me complazco en haberlo oido.

Por otra parte, ¿a qué descargar tanta aertitud contra un funcionario que no puede responder a los cargos que se lanzan contra él? Las buenas causas se defienden con buenas razones; jamas con insultos. El Diputado que se aparta de este sendero, necesariamente se perjudica así mismo, i a la seccion o partido a que pertenezca i que en ese senti-

do le apoye. La oposicion es para mi necesaria en toda nacion, ella mantiene despierto el espíritu público i produce en las deliberaciones la discusion que debe haber en todos los asuntos de interes nacional. Para llegar a ese útil resultado, es preciso que la oposicion sea franca, ilustrada i dirigida sobre todo a las ideas, jamas a las personas. Pero si un partido asume el papel de oponerse a todo; si abandona las grandes cuestiones, los proyectos en cuya realizacion está interesado el bien del pais, i contrae su atencion a pequenezes insignificantes, el buen sentido de la nacion mirará con fria indiferencia a los que postergan la discusion de los intereses, a los que pierden de vista las ideas de mejoras i de progreso, por desahogar pasiones de partido, que desdicen de la dignidad del Diputado i de la honra del cuerpo a que pertenece.

En los hechos que han dado origen a esta discusion encontrará la Cámara esa pequenez de miras que poco há lamentaba. Por una rara casualidad he logrado examinar a la lijera el sumario que se mandó levantar sobre los sucesos de Rancagua: he visto tambien los puntos de la acusacion del señor Correa i la satisfaccion que dá a cada uno de ellos el Gobernador de ese departamento. La acusacion contra este funcionario no versaba sobre la nulidad de las elecciones, sino sobre estos dos puntos: 1.º haberse completado la Sala con miembros de Municipalidades anteriores, sin haberse observado en este llamamiento el órden determinado por la lei; i 2.º haberse nombrado los miembros de las mesas receptoras por aclamacion i no por sorteo. ¿A sus cargos éstos capaces de refluir contra el Gobierno, para llamar sobre ellos la atencion de la Cámara? El primero, a mas de infundado está sujeto a la calificacion de la Municipalidad, a cuyo seno concurren las personas que deben integrarla. La Municipalidad que califica la eleccion de sus miembros, que tiene el poder de instalarse, es tambien la única que determina las personas con que debe reintegrarse por ser la mas competente para aprepear las circunstancias especiales que pueden imposibilitar a una persona para asistir a su seno. Ni el Gobierno ni la Cámara, situados a la distancia, pueden tomar en cuenta los motivos accidentales que obren sobre un individuo para retraerlo de asistir a una sesion municipal, i acordar en consecuencia cual sea la persona que se halle en el caso de reemplazar. Estos son pormenores que se rozan con la disciplina interna de esos cuerpos, i ellos deben acordarlos por sí mismos en vista de las circunstancias. La Municipalidad se instaló con los miembros que a su juicio debian componerla: no se hizo objecion alguna contra los vocales que fueron llamados para integrarla: debe, pues, inferirse que su llamamiento fué conforme a la lei. Pero esta inferencia no queda en la esfera de mera probabilidad: ella es conforme a la realidad de los hechos. Faltando dos de los municipales que debian funcionar, se les reemplazó con uno de la Municipalidad inmediatamente anterior i con otro a la que se seguia a esta: de manera que en el órden de los llamamientos se observó la gradacion estricta que prescribe la lei.

El segundo punto de acusacion no es ménos fútil que el primero. Si al sorteo se substituyó la aclamacion para designar los vocales de que debian componerse las mesas receptoras, la Municipalidad no hizo mas que conformarse a una costumbre adoptada por ella desde tiempo atras; i esta costumbre está fundada en la escasez de personas aptas i competentes para desempeñar las funciones de vocal, lo cual reduce su número hasta el punto de no ser posible que la eleccion alterne entre varias a un mismo tiempo. Si el haber seguido esta costumbre fuese motivo de nulidad en la eleccion municipal, por la misma causa debia invalidarse la eleccion de Diputados de ese departamento, pues para una i otra se designó por aclamacion a los vocales de las mesas receptoras.

Estos motivos, si es que afectan la responsabilidad del Gobernador de Rancagua, actos ejecutados por la Municipalidad, pesaron sin duda en el ánimo del Consejo de Estado para resolver por unanimidad que no habia lugar a formacion de causa contra ese funcionario.

Respecto de la sumaria levantada de órden del Gobierno para comprobar los falsos manejos de algunas mesas en la eleccion municipal, puedo asegurar a la Cámara que no hai un solo punto de los indicados por el señor Diputado por Rancagua a que no se haya estendido esa informacion. Los papeles inútiles que se encontraron en la caja de Maipo, la falta de votacion en la de San Pedro, la institucion de un vocal por otro en la mesa receptora de Codegua, todos estos puntos i otros mas aun de importancia secundaria, se hallan esclarecidos en la sumaria. No hablo por suposiciones: repito que he visto los documentos i que no he encontrado un solo hecho de importancia que no se toque en las investigaciones practicadas de órden del Gobierno. Todo lo sustancial está hecho; i por lo tanto la aceptacion de la indicacion no tendria objeto. Por ella se pide que la Cámara requiera al Gobierno para que investigue los hechos; pero esta investigacion está ya practicada. Se pretende ademas que los municipales actuales sean substituidos por otros que se dice ser los verdaderamente electos; i al pretenderlo, se confiesa que la eleccion no es nula i que la falta solo está en el escrutinio. Pero acaso este acto no constituye parte integrante de la eleccion i su nulidad no invalida tambien a ésta? I siendo así, qué paso se ha dado para reclamar la nulidad? Se ha recurrido al tribunal establecido por la lei para declararla? No, señor, nada se ha hecho. I sin embargo, se pretende que la Cámara requiera al Gobierno por el cumplimiento de un deber que nadie ha reclamado; que adopte un camino extraordinario a que solo podria recurrirse en el caso de una manifiesta denegacion de justicia. Mientras ese tribunal no conozca i decida, no usurparemos sus atribuciones. Adelantarnos a su fallo sería salir fuera de nuestro papel.

Se han tocado en este debate materias tan diversas, se han dado a las interpelaciones un jiro tan extraordinario, que me parece mas prudente abstenerme de entrar en cada una de las cuestiones a que ellas han dado lugar. Me limitare a decir

que en mi concepto no venimos aquí a oír los *credos* políticos de cada señor Diputado, ni averiguar como opina sobre este o aquel asunto de interes público.

EL SEÑOR GALLO (don Anjel Custodio).—Ha pasado la época de las lecciones. El Diputado por Cauquenes ha querido obsequiarnos una leccion de civilidad i moderacion; a mi turno yo querria que aprovechara Su Señoría el consejo que nos da. Recuerdo que en la discusion de un gran pensamiento que la nacion acoció con entusiasmo, el proyecto de la lei de amnistía porque todos anhelaban, usó para combatirlo de los términos mas procaces; i el señor Diputado por Cauquenes, dijo en contra de un antiguo i numeroso partido, el pelucon (o conservador llamado mas tarde) que bajo cualquiera denominacion que se le señale ha prestado al pais servicios indisputables, que habia sido *sanguinario*. Otro tanto hace el Diputado al juzgar las ideas i los móviles del partido opositor, suponiéndole miras interesadas, i que obra solo por espíritu ciego de partido. Yo rechazo enérgicamente tal suposicion, i juzgando a mis correligionarios políticos animados de la misma pureza de intenciones, a su nombre rechazo tambien toda mezquina imputacion.

En otra ocasion, habiendo un señor Diputado emitido su juicio respecto a la inconveniencia de que el público no presenciara las sesiones por la sana influencia que podia ejercer en los Diputados empleados, se le contestó de un modo insolente; i estoi perfectamente convencido de que nunca hemos sido agresores i siempre agredidos. De suerte que no es a nosotros a quien se tiene que predicar la moderacion.

Desde que el Honorable Diputado por Copiapó hizo la interpelacion al señor Ministro del Interior, asocié a ella mi nombre, no para dar mas valor a sus razones, porque no es posible despues de la manera brillante con que él se desempeñó; pero sí para darle un testimonio público de adhesion por su envidiable enerjia, por su raro patriotismo. Sí, señor; el patriotismo se ha hecho mui raro entre nosotros, i a muchos, aunque sienten los males públicos, por temor de comprometer sus personas o intereses se les ahoga la voz en la garganta.

El fin i objeto de esta interpelacion han sido varias veces esplicados por el Diputado interpelante; i no sé porque motivo se le quiere hacer un ataque personal i siniestro.

Se ha dicho que tratándose de una interpelacion no es oportuno concertar el debate a un hecho aislado: yo creo que el Honorable señor Covarrúbias ha estado en su derecho al referir lo ocurrido en la eleccion de su departamento, i al presentar todos los documentos que tenia en su poder con el objeto de probar que todo lo asentado por el señor Ministro en la Memoria, de que la renovacion de los altos poderes se habia hecho sin que el Gobierno tomara parte i sin que los agentes del Ejecutivo traslimitasen las funciones que les prescribe la lei. Si las pruebas estan en su poder, si le consta que aquellas autoridades han faltado a su deber: ¿por que no decirlo? Mas, el señor Ministro asienta que

los reclamos que hai pendientes ante la Cámara son hijos del espíritu de partido: i ¿quién constituye en juez al señor Ministro? Por desgracia Su Señoría, está interesado en la cuestion i no puede resolverla imparcialmente.

¿Por qué tambien censurar que un Diputado manifieste en tal voz sus opiniones? Si se trata de evitar toda discusion i de pasar por todo, porque se pierde el tiempo? Por qué no reducimos las funciones de la Cámara en todo proyecto de la mayoría, a contar el número de los asistentes i reparar tantos votos de oposicion, dándolo despues por aprobado?

En enanto a mi cuando tomé parte en el debate, en esta vez, como en todas las ocasiones, no tengo presente mas que los dictados de mi conciencia i el deseo de cumplir con mi deber de Diputado, i esto lo hago con entereza i con la frente erguida. Poco me importa que mi voz no tenga eco en este recinto, porque confio en la opinion del país que nos juzga i porque no concedo a nadie el derecho de interpretar mis sentimientos ni conozco esos antecedentes que abonan a mis adversarios, ni su memorial de patriotismo.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Estamos tan habituados con los achaques electorales, que cuando se trae a la Cámara documentos i se dice en vista de ellos que el señor Ministro no ha sido exacto en su esposicion, se contesta que la cuestion es de partido, personal i hasta se califica por un señor Diputado ese lenguaje franco por lenguaje de terna. ¿Cuales han sido los términos en que se ofició al Gobernador de Rancagua? Si se le han fijado hechos dados, por cierto que no habremos arribado a resultado alguno. Los jueces habrán procedido como se les ordenaba. Otra cosa habria sido si se les hubiese prevenido que indagasen cuidadosa e imparcialmente todos los hechos. ¿Qué dijo, pues, el señor Ministro?

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No sé que quiere saber el señor Diputado.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—¿En qué términos ofició Su Señoría? No es otra la pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Ya he dicho que mandé averiguar los mismos hechos que ha espuesto Su Señoría.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Confieso francamente que el señor Ministro debia dar estas esplicaciones, pero veo que apenas ha podido adelantar algunas pocas observaciones. Respecto de los detalles en que otro señor Diputado ha entrado, no sé que carácter deban tener, ni como pueda la Cámara recibirlos. El espediente, segun él, ha llegado a sus manos por una casualidad, i cuando el señor Ministro lo desconoce debemos creer que el señor Diputado debe conocerlo ménos. No comprendo que otro que el señor Ministro espique estos hechos. Aun creo que se hace poco honor a Su Señoría.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Segun veo, parece que pueden quedar impunes entre nosotros los atentados mas escandalosos. En el suceso ocurrido en Copiapó, ha habido cómplices, i mientras tanto nada se ha hecho contra estos cómplices, ningun proceso se les ha seguido, i bien lejos de eso,

continúan en sus puestos. La lei de partida ordena que los carceleros, las personas encargadas de la seguridad de los reos, sean severamente castigados si por amenazas, dinero u otro motivo imponen mayor pena a los reos de aquella a que legalmente se les haya condenado. El intendente de Copiapó buscó, pues, cómplices i estos cómplices, que no debieron prestarse, están, como he dicho, gozando de una reprensible impunidad.

Es verdad que a la noticia del atentado, el Gobierno tomó interes, pero despues ha amainado. Hasta ahora nada ha hecho, ni tomado providencia alguna que indique cual ha sido su dilijencia para poner término a un proceso, cuyo resultado espera el público con ansia. El Intendente de Copiapó no ha cometido un crimen como Juan Vicente Mira, sino como Intendente, i en este carácter su crimen, que es público, se hace tanto mas grave, cuanto que lo ha cometido con violacion de la Constitucion. Esta diferencia es menester notar. Como particular, tenia otro camino; pero en vez de tomarlo, se armó de la autoridad i procedió como mandatario. Tanto mas trascendental es este crimen, cuanto que puede alentar a otras autoridades i lanzarlas en iguales arbitrariedades. Por esto creo que el Gobierno ha debido manifestarse mas celoso, porque de otro modo pudiera bien creerse que alentaba con su silencio escándalos como el que deploramos. Mas notable es la conducta del Gobierno desde que en Santiago por bullas i otros incidentes ocurridos en las elecciones, el señor Ministro mandó formar un sumario e instó al Juez del crimen para que marchara con actividad. Entre un hecho i otro hecho hai notable diferencia, i de aqui proviene que todo el mundo estraño al silencio de Su Señoría sobre un suceso que ha traído la alarma al corazon de todos.

El crimen cometido por el Intendente de Atacama se ha cometido en la prensa estranjera, ha salido al exterior, i esta era otra razon mas para que el señor Ministro se hubiese ocupado de él. ¿Qué juicio formarán los demas hombres, cuando el Gobierno calla? Un Intendente es un lugarteniente del Gobierno, i un delito como este último, debe primero reprimirlo para que no se le achaque i constituya su cómplice. Las infracciones de las leyes afectan a todos, i los castigos interesan a la nacion tambien, que quiere, ante todo, el respeto por sus instituciones. El pueblo de Copiapó pudo tomar venganza por sí mismo; pero no lo hizo por la confianza que le inspiraba el Gobierno i porque no creyó que este desatendiera jamas su deber. La vijilancia sobre el cumplimiento de las leyes le incumbe al Gobierno, i mal puede decirse que llena esta obligacion, cuando un atentado gravísimo está sin castigo i los cómplices en completa impunidad.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—No puede negarse que el jiro que ha tomado la discusion, tanto por lo personal que se ha hecho, cuanto por de suyo es delicada, tanto mas cuando se ha empleado frases irritantes i palabras descompuestas, pero el resultado de ello es mui importante para la administracion actual. La conducta del Gobierno puesta

en transparencia por sus enemigos políticos, aparece pura e intachable. El partido de oposicion que se ocupa esclusivamente de fiscalizar los actos del Gobierno, que está atisbando sus movimientos mas imperceptibles, para formar una cuestion que embaracesu marcha; este partido, por medio de sus Diputados que tiene en esta Cámara, ha dado una cita para que el pais entero ocurra apresenciar el proceso que por medio de esta interpelacion se le iba a formar. Se apuntaron sus oradores, se prepararon los discursos, se proveyeron de una dócis de sarcamos, se rejistraron los autores sin perdonar a Larra i preparados con esta fuerte bateria, buscaron, como la Cámara lo juzgará natural, los cargos mas fuertes que tenian que hacer a la administracion, para que la enormidad de los hechos que iban a denunciar, junto con lo bien dirigido de la accion, produjeran el embarazo en que procuraban poner al Gobierno.

Cuales son estos cargos? La Cámara los ha oido; dos son los principales, 1.º los abusos que se dicen, ha cometido un Gobernador de departamento, 2.º el no haberse dado cuenta en la Memoria del deplorable acontecimiento de Copiapó. Sobre el primero, bantante ha dicho mi Honorable colega, el señor Ministro del Interior; sobre el segundo diré yo, que el Gobierno ha cumplido la mision que la Constitucion i las leyes le señalan en este caso. He oido tambien al Honorable Diputado que me ha precedido en la palabra que debió haber procedido el Gobierno del mismo modo con el alcaide de la cárcel de Copiapó i con el jefe de policia de aquel departamento. ¡Como! El señor Diputado quiere que el Gobierno sometiera al conocimiento del Consejo de Estado el enjuiciamiento del alcaide i del comandante, o no distingue Su Señoría la diferencia que hai entre el presunto reo ex-Intendente de Copiapó i un reo comun? No sabe que por la Constitucion del Estado, para que un Intendente pueda ser sometido a juicio ante un tribunal ordinario, es necesario que el Consejo de Estado declare previamente haber lugar a formacion de causa? Pues bien desde que el Gobierno tuvo noticia del hecho, que hace presumir reo al ex-Intendente lo separó de su cargo, sometió el caso al conocimiento del Consejo de Estado, este procedio a desaforarlo, i el ex-Intendente quedó puesto a disposicion de la Corte de la Serena. Desde este momento cesó la mision del Gobierno, desde que el tribunal señalado por la lei, está conociendo de ese asunto, el Gobierno no puedeni debedar un solo paso mas, no puede ni debe prevenir la justicia. Si ese tribunal absuelve, debiendo condenar, o condena, debiendo absolver, ahí esta la Corte Suprema de Justicia, que es la autoridad señalada por la lei, para hacer efectiva la responsabilidad de aquel tribunal. Si el alcaide o el comandante, son co-reos aquel tribunal los llamará a juicio i su deposicion será efecto de una sentencia; si el tribunal no lo hace, ahí está la Corte Suprema ante la cual puede acusarse al tribunal de la Serena por todo aquel que crea que sus procedimientos son malos. A que quedan, pues, reducidos los cargos que se le hacen a la administracion? No es verdad que los miembros

de ella deben quedar mui satisfechos del resultado de este proceso?

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

EL SEÑOR CAMPO.—Al tomar la palabra no es mi objeto justificar a la administracion, otra clase de cuestion es la que me hace hablar: se ha traído a la Cámara el malhadado suceso de Copiapó; se ha traído ese hecho atacando personalmente a sus autores, arrancándoles del poder de los tribunales para formarles aquí su proceso: este proceder es indigno de la Cámara, ella no debe ni puede prevenir el fallo de los jueces declarando como lo ha hecho que tal reo es culpable de un hecho atroz. No me refiero a toda la Cámara, hablo solamente de aquellos Diputados que han traído a don Juan Vicente Mira a este recinto i se han valido de su nombre como de un medio lícito de oposicion. Se pretende que la Cámara emtia su juicio sobre este asunto, declarando que el proceder seguido con el ex-Intendente de Copiapó no ha sido bastante enéjrico i severo; se pretende que ella anticipe su propio juicio al fallo de los tribunales, i yo pregunto: ¿no tendrán éstos a su turno derecho para llamarnos intrusos i rechazar con indignacion un acuerdo celebrado por nosotros estralimitando nuestras facultades constitucionales? No equivaldria ese proceder a echarnos un borron apareciendo como atropelladores de la misma Constitucion de que se deriva nuestro poder?

Yo lamento como el que mas la lentitud de los tribunales, siento que se halle aun pendiente esa resolucion; pero no reconozco a nadie el derecho de traer esa cuestion a la Cámara i mucho menos el nombre i la persona de don Juan Vicente Mira. Se dice que faltando leyes para reprimir i castigar los abusos de las autoridades, es preciso establecerlas, sea en buena hora; pero para hacerlo, no es por cierto necesario que se enaÑe la Cámara contra un ciudadano, tanto mas digno de consideracion por el hecho solo de ser reo i desgraciado. ¿Acaso el señor Mira, por hallarse procesado, ha perdido el derecho que tiene todo ciudadano para exigir que se respete su nombre, miéntras los tribunales no hayan fallado sobre el hecho de que se le acusa? No señor. Mira es un ciudadano como cualquiera de nosotros i tiene la facultad que cualquiera de nosotros tendria para exigir que la Cámara se abstuviese de pisotear su nombre. Pero aun hai mas, el juicio que sobre Mira se emite es para mi temerario, como lo es tambien el decir que es malo el tribunal que lo juzga. ¿Quién puede avanzar esos acertos con la conciencia tranquila i seguro de no haberse equivocado? Esperemos el fallo de la justicia i miéntras este llega, dejemos que cada poder, obre libremente en la esfera de sus atribuciones. Natural es que cada uno interprete los hechos como los concibe, respeto ese derecho, pero no cuando se quiere hacer uso de él de una manera ilegal. Puede haber mil circunstancias que atenuen ese tan ponderado crimen, puede que se presente algun medio como el reo se salve; sea-

mos jenerosos i dejémosle espedito el uso de todos sus medios, de defensa. El homicidio es un delito horrible, harto mas grave que el de que se acusa a Mira, i todos los dias vemos sin embargo que los tribunales fallan justificando a los desgraciados que se han visto impelidos a usar de ese terrible recurs. Se dice tambien que Mira está confeso, que hace alarde de su delito i que se burla de los tribunales: no, señor, es verdad que él confiesa el hecho; pero si lo confiesa, es para hacer ver que impelido por circunstancias extraordinarias, se vió arrastrado a una fatal pendiente. Puede ser que este juicio sea estraviado: convenido. A los tribunales toca el apreciarlo. Mientras tanto, calcúlese el alcance que tendria un pronunciamiento de la Cámara sobre un juicio pendiente. Apréciese el peso, la presión que irá a ejercer sobre el ánimo de los jueces. Desearia por la dignidad de la Cámara, por la dignidad de cada uno de sus miembros en que la veo personificada, que hechos de esta naturaleza, jamas se trajesen a su seno. No vindicarlo pero si protestar ha sido mi ánimo, hacer la defensa del ex-Intendente don Juan Vicente Mira. He querido hacer ver que por lo mismo que creo debe compadecersele. He hablado contra el abuso que se comete erijiendo a la Cámara en tribunal i pidiendo se pronuncie sobre hechos enteramente ajenos de su competencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Propongo a la Sala que se pase a la órden del dia.

EL SEÑOR MATTA.—Pido la palabra para oponerme naturalmente a la órden del dia. La discusion no está agotada, porque hai muchos Diputados que tienen que hablar sobre mi interpelacion como recordará el señor Presidente que lo han espresado. En el caso de no continuar la discusion, se les privaria de tocar los puntos de la Memoria en que hayan fijado su atencion. El Diputado por Caupolican ha venido a embarazar la cuestion con razones juridicas; al hablar yó del asunto de Copiapó, fué porque era un horroroso atentado que habia súbitamente i de improvviso herido a la sociedad despertando a de su letargo, como para advertirle de que no habian leyes protectoras de sus miembros.

Estoi en la necesidad de manifestar a la Cámara que al hacer mi interpelacion, no he servido a ningun interes de partido ni he buscado el apoyo de nadie; al hacerlo he cumplido con mi conciencia, i porque creo que llamando la atencion del Gobierno sobre todos sus actos, se depura la administracion de los peligros que trae el misterio. La publicidad de cuanto se hace i piensa en el gabinete, trae por consecuencia el buen manejo de los negocios públicos, i esta es la base que debemos buscar en toda buena administracion.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Permítame señor Diputado leer el artículo del Reglamento que me autoriza para pedir que pase a la órden del dia; i como la cuestion se ha agriado....

EL SEÑOR MATTA.—Sé que la interpelacion se ha agriado con hechos provocadores; pero es porque no tenemos la costumbre de la discusion. No nos hacemos cuenta de que un Diputado no viene a satisfacer nuestras ideas i esperanzas, i por eso moles-

ta si contradice: si habla para satisfacer su conciencia, i lo que debiamos hacer era tolerarnos mutuamente. La discusion no está agotada, i aun cuando esté, no se deben huir estas cuestiones, ni por la economia de tiempo, porque mas tarde volveriamos a ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—No es por el temor de huir las cuestiones, sino porque la Cámara está cansada.

EL SEÑOR PRADO.—Un señor Diputado personificó a la Cámara en uno de sus miembros, i yo rechazo aun en teoría esa doctrina. Pero dejando estas cuestiones de poca importancia, en que se pierde el tiempo, yo preguntaria ¿qué ha hecho el Congreso de 38? Querria que algun señor Diputado injénno me dijese con franqueza ¿qué se ha hecho?

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—¿Sé puede contestar, señor Presidente?

EL SEÑOR PRADO.—Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—No puede el señor Diputado.

EL SEÑOR PRADO.—Dejo la palabra.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Ninguna razon es mas fútil, a mi juicio, que la eterna cantinela, de «perdemos el tiempo,» i esto cuando la Cámara se ocupa de las cuestiones mas vitales. ¿Qué se entiende por aprovechar el tiempo? Hacer leyes sin discusion? Entónces sí que perdemos el tiempo. Recordemos sino las sesiones en que los Diputados de la mayoría han hecho uso de este supremo argumento. Primero tratándose de la mocion de contestar el mensaje del Presidente de la República, i cuando algunos señores Diputados creian oportuno i conveniente hacerle conocer la opinion del país, representarles sus necesidades i talvez indicar los medios de satisfacerla. Tambien se repitió la misma cosa en las primeras sesiones, nada ménos que al calificar los poderes de sus miembros; i a mi vez pregunto yo ¿sé podrá decir que se pierde el tiempo cuando se trata de reconocer las credenciales de los que se presentan como Representantes de la Nacion? Es indiferente que ocupe uno de estos bancos un verdadero o falso Diputado? Es fútil la averiguacion de la verdad? Saber si las autoridades han cumplido con las leyes, si han sido violadas las garantías individuales o respetados sus derechos, importa o no? Yo no vacilo en opinar que nunca se aprovecha mejor el tiempo que defendiendo las libertades públicas, las prerrogativas constitucionales i velando por el cumplimiento de las leyes i por la conducta funcionaria de los magistrados, i no obstante, la resistencia de la mayoría, siempre abogaré por estos principios, quedándome la satisfaccion de haber llenado mi deber i no haber perdido inútilmente el tiempo.

Por lo que respecta a la órden del dia, me opongo tambien, porque, a mas de las razones aducidas ya, me asisten otras mui poderosas. Durante la discusion, he dicho que tenia cargos que hacer al señor Ministro del Interior, de suerte que si ahora pasa a la órden del dia la interpelacion, tendria que renovarla, i entónces ¿qué habria ganado la Cámara con aplazar el debate? Los cargos formulados por el señor Matta son todos de la mayor importancia i el

señor Ministro no ha dado a ellos contestacion satisfactoria. Por mi parte tengo que llamar la atencion de la Cámara a otros puntos de la Memoria, i uno principalmente que me es personal. Hablo del hecho siguiente. En la discusion del proyecto sobre la permanencia de cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso, asenté que las plazas del cuerpo de jendarmeria eran mas de 400 i el señor Ministro me contestó que nunca habian sido mas que 260, i que en esos mismos dias habia tenido a la vista los estados de fuerza, que no daban mas que 216. Esto está confirmado en la Memoria. En la parada que tuvo lugar, con motivo de la desgraciada muerte del señor Jeneral Pinto, pedí a algunos señores Diputados i a amigos que contaran las plazas en formacion i resultó que habia 275 hombres, sin contar a los señores oficiales, la banda, ni la guardia de cárcel i cuartel. Este hecho manifiesta que no hai exactitud en la Memoria, a no ser que se haya aumentado tanto desde el dia en que habló el señor Ministro i la fecha que yo he citado. Como este, tengo otros puntos sobre que pedir la aclaracion del señor Ministro, i si ahora no se me permite hablar, tendré que interpelar de nuevo, i de este derecho no se me puede privar.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.—Tomo la palabra para dar alguna esplicacion sobre un incidente de resorte del Ministerio de mi cargo, i es el referente al número de jendarmes que ha llamado la atencion del señor Diputado por Valparaiso. Mi colega el Ministro del Interior, no puede satisfacerlo a este respecto. Yo diré porque motivo el señor Diputado notó ese mayor número de jendarmes en los funerales del señor Jeneral Pinto. Cuando llegó el caso de ordenar la fuerza que deberia hacer los honores militares, llamé a los jefes de los cuerpos residentes en Santiago, i pregunté a cada uno, sobre la tropa que podia darme. Entre todo se completó el total que dice haber contado el señor Diputado. Para la uniformidad se dió a esa tropa caponas iguales, i eso ha sido probablemente lo que causó la equivocacion del señor Diputado, creyendo por el uniforme que todos eran jendarmes.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Yo pido, señor, que continúen las interpelaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Yo insisto en mi indicacion i pido que se vote sobre ella.

EL SEÑOR HERRERA.—Pido la palabra para hacer una indicacion enteramente contraria a la del señor Presidente; pido que nos constituyamos en sesion permanente hasta que agotemos la materia de las interpelaciones.

EL SEÑOR SILVA.—Apoyo la indicacion del señor Diputado.

EL SEÑOR PRADO.—Siento infinito el que se me haya concedido la palabra despues que la ha dejado el señor Presidente, porque casualmente la iba a pedir con el mismo objeto que Su Señoría acaba de indicar. Con todo, haré uso de ella, suplicando a la Cámara no tome las opiniones que emita como susceptibles de ser atribuidas a la Cámara misma porque así talvez pudiera deducirse de las doctrinas no ha mucho espuestas por un señor Diputado; emito mis opiniones individuales. Pues bien, señor,

conforme a lo que acaba de esponer el señor Presidente, creo que será mui conveniente pasar a la órden del dia, porque a la verdad van trascurridos dos meses de sesiones sin que hallamos salido todavia de cuestiones insignificantes o por lo ménos mui inferiores al sin número de proyectos sobre los cuales está pendiente la atencion de la Nacion. Han trascurrido dos meses i repito, señor, ¿qué ha hecho el Congreso de 1838? Se ha ocupado.....de qué se ha ocupado? De cuestiones que no merecen la pena del tiempo que se les sacrifica en perjuicio de otros grandes i positivos intereses nacionales..... Pero, señor, considero mui árdua i espinosa esta materia; no continuaré, dejo la palabra; previniendo sí a la Cámara que el objeto declarado de todas estas interpelaciones, es despertar la escitacion pública que está algun tanto adormecida, segun la espresion de uno de mis amigos que pertenece a la minoria.

EL SEÑOR MATTA.—El único capital que puede gastarse sin temor de que se agote, es la paciencia. Apesar de lo espuesto por el señor Presidente, yo creo que todavia hai algo que hacer en materia de interpelaciones. Respecto de la pérdida de tiempo, debo decir que aun cuando en ellas se discutan cuestiones políticas, no por eso dejan de tener bastante importancia. La cuestion será cansada, si se quiere; pero en estos asuntos es preciso dejar toda la latitud posible. Por esto me opongo a la indicacion del señor Presidente i apoyo a la del señor Diputado por Elqui.

EL SEÑOR PRADO.—No comprendo como el Honorable señor Diputado por Copiapó ha podido imaginarse que la duda consultada anteriormente por mí, pudiera envolver la negacion del derecho que reconozco en el señor Diputado, como en los demas miembros de la Cámara, para interpelar por asuntos que sobrevengan mas adelante, ya por actos del Ministerio, por sus maneras o por cualquier otro motivo. No hai duda, señor, que semejante negacion viciaria por su base el sistema representativo que nos rije, i en esta parte, no necesito de hacerme violencia para estar de acuerdo con el señor Diputado; pero no se trata de negar este derecho, sino de saber si se puede volver a tratar de las mismas materias sobre las cuales han recaido las interpelaciones, i que han sido tratadas en toda una larga sesion. De lo contrario, puede resultar que mañana volvamos al mismo asunto, i si continuamos el mismo sistema, que se responderá cuando el pais pregunte, ¿qué ha hecho la Cámara de 1838? Por mi parte no sabria que responder. Aun ahora, no sabria como contestar si se me dijese ¿qué ha hecho la Cámara en su sesion permanente? Hemos comenzado por grandes i ruidosas interpelaciones, i al fin hemos venido a parar en que el puente de Pudagüel se encuentra en mal estado.....i otras cuestiones mas o ménos insignificantes. ¡I se dice que no es esto perder el tiempo en perjuicio de los grandes intereses del país! Recuerdo, señor, que cuando los partidos políticos que componen hoi la Cámara se recomendaban al público, prometió el de oposicion: reforma de la lei municipal, reforma de la lei de elecciones, reforma de la lei de imprenta, organizacion de la instruccion primaria, reforma

de la lei del réjimen interior, i que sé yo cuántas otras....

EL SEÑOR PRESIDENTE interrumpió llamando al Diputado a la cuestion.

EL SEÑOR PRADO.—Creia no estar fuera de la cuestion; pero puesto que así le parece al señor Presidente, no continuaré usando de la palabra.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Una interpelacion, señor, se satisface con una contestacion, i por esto es que pido a Su Señoría, que ántes de pasar a nuevas cuestiones, se sirva hacer votar primeramente la indicacion que he tenido el honor de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Estoi de acuerdo con Su Señoría; pero esa resolucion será despues que la Cámara se pronuncie sobre mi proposicion.

Votada la indicacion del señor Presidente sobre si se pasaba o no a la órden del dia, resultó desechada por 26 votos contra 20.

EL SEÑOR PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una pequeña agregacion a la indicacion del Honorable señor Diputado por Elqui, agregacion que consiste en que la Cámara no solo se constituya en sesion permanente, sino tambien en comité.

EL SEÑOR VARAS.—¿Por qué no oimos desde luego al señor Diputado, sin necesidad de constituirnos en sesion permanente?

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Que hablen, señor, cuantas veces quieran; pero ante todo quisiera saber qué significa constituirse en comité?

EL SEÑOR RODRIGUEZ.—Se dice que la Cámara se constituye en comité, cuando todos hablan i nadie se entiendo.

EL SEÑOR PRADO.—Entiendo que en el lenguaje parlamentario constituirse una Cámara en comité, significa estar en sesion permanente, pero concediendo a los Diputados alguna mas libertad que aquella de que gozan en las sesiones ordinarias. Como, por ejemplo, seria posible exijir de un Diputado que estuviere cuatro o cinco horas en su asiento? Yo, por mi parte, declaro que no me hallo capaz de permanecer aquí, si no se me concede la holganza de que carecemos en las sesiones ordinarias. Podria citar ejemplos, no solo de otros paises, sino tambien ejemplos ocurridos en Chile de varios casos en que la Cámara se ha constituido en comité en el sentido i con las libertades que acabo de indicar.

Votada la indicacion del señor Herrera, con la agregacion del señor Prado, fué desechada por 35 votos contra 9. Votada despues sin la modificacion, fué aceptada por 35 votos contra 11.

Se suspendió la sesion.

A TERCERA HORA.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Creo que apesar de lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda, sobre que en esta interpelacion los cargos se han desvanecido por sí solos, quedan todavia de pié algunos de los que se han formulado. En el asunto de Copiapó, por ejemplo, la impunidad del Comandante de policia i del Alcaide, hecha sobre el Gobierno una responsabilidad. En causas de tanta trascendencia

como la formada contra el ex-Intendente Mira, el Gobierno debe injerirse, no para indicar al Tribunal la sentencia que debe dar sino para activar los procedimientos. Yo no creo que un Gobierno debe coartar la independencia a los Tribunales; pero en el presente caso, como en todos, debe velar por la pronta i recta administracion de justicia. En el atentado de Copiapó hai un delito de un carácter público, i hai mas razon para que el Gobierno no se desentienda de él.

Yo no arrastro, como se ha pretendido al señor Mira al seno de la Cámara para que esta falle sobre la conducta de un ciudadano. Me fijo solo en el Intendente i en el abuso que ha hecho de su autoridad: me fijo en la tropelia que ha cometido contra la Constitucion; en que ha burlado las garantias que ésta asegura a los ciudadanos. En este sentido hago cargos al Gobierno.

Por otra parte, bajo cualesquiera aspecto que se considere el delito del ex-Intendente Mira, es atroz; pero solo he querido ver en él una transgresion de la lei, cometida por un funcionario público; que los que elijió por víctimas hayan sido o no los autores del pasquin, que exitó su indignacion, el delito público es siempre el mismo. Han pasado seis meses i aun no sabemos nada sobre el resultado de la causa, dándose lugar a que se tache de indiferente al Gobierno. Por el honor del Ministerio, en la Memoria, debieron consignarse algunas palabras de reprobacion para evitar toda sospecha de aquiescencia de un hecho que de ningun modo admite disculpa. El señor Mira procedió como Intendente, sin tener valor para tomar una venganza en su carácter de hombre privado. En esa situacion pudo haber hecho lo que hubiera querido; la injuria que recibió fué atroz i lo autorizaba a vengarse en sus supuestos calumniadores asesinándolos hasta por la espalda.

El pueblo de Copiapó queria castigar por sus propias manos al Intendente culpable, i si el señor Ugarte Zenteno no se hubiese interpuesto, Mira no existiria a la fecha. Este honorable Magistrado confiaba en que el Gobierno no andaria remiso, i en esta intelijencia logró apaciguar al pueblo de Copiapó. Su actitud debió empeñar al Ejecutivo para que la causa marchase en volandas. Me he fijado en el Comandante i en el Alcaide porque la impunidad de estos subalternos que fueron cómplices del señor Mira, seria interpretada en Copiapó como una aquiescencia del Gobierno. Ademas, esta idea es un pésimo precedente que puede influir en la conducta de los demas funcionarios: se dice que en el Sud, ha tenido lugar últimamente un hecho semejante al acaecido en Copiapó. No digo en qué Intendencia, porque no estoi cierto del hecho; pero se me ha asegurado que sobre esto hai pendiente un reclamo en el Ministerio de Justicia. Quisiera oir al señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.—No hai reclamo alguno sobre el particular.

EL SEÑOR GALLO continuando: He espresado mi concepto como un simple *se dice*, sin asegurar nada, porque en realidad, lo que sé no pasa de aquí. Otro de los cargos que voi a hacer al Gobierno, es sobre

las obras públicas i sobre el Cuerpo de Ingenieros. Este último es insuficiente, i se ha descontentado a los pocos que tenían aptitudes i conocimientos especiales. He hablado con el señor Chevalier, poco ántes de que se fuera a Europa; i tuve lugar de conocer que se retiraba quejoso del Gobierno porque no lo atendió debidamente.

Los caminos no se encuentran en buen estado. Sé que algunas carretas han demorado hasta veinte dias entre Valparaiso i Santiago. Las vías públicas en general, se encuentran peor que nunca. Vuelvo a decir que el Cuerpo de Ingenieros es incompetente. Los puentes o no se hacen o los que se han construido son mui malos, i sin embargo se gasta en tégrafos i en ferrocarriles. Viniendo de Valparaiso he tenido que apearme del coche para pasar el puente del Pudagüel, porque ví que era peligroso pasarlo de otro modo. Las carretas cargadas no pueden transtitarlo. El de Puangue, construido recientemente, se halla en un estado miserable. Sí, señor, no se atiende bastante a este ramo de la administracion, no se gasta cuanto se debiera. Con un Cuerpo de Ingenieros mejor que el que tenemos, se ahorraria mas, i se atenderian mejor estas obras que son de primera necesidad. ¿De qué nos sirven los telégrafos i los ferro-carriles, si los negocios andan en carretas? Cuando no hai buenos caminos, los telégrafos son de mero lujo.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El Honorable señor Diputado que deja la palabra, ha dicho que M. Chevalier ha recibido malos tratamientos del Gobierno i que ellos fueron la causa de que este caballero se ausentara del país. Yo creía, señor, todo lo contrario. En el corto tiempo que tuve que entenderme con él, he tenido motivos para suponer que estaba plenamente satisfecho del tratamiento que del Gobierno recibia. Luego que me hice cargo del Ministerio, le encomendé un trabajo sobre la canalizacion del rio Maule i destruccion de la barra del puerto de Constitucion. Trascorridos quince dias, le pedí cuenta de esta comision, i nada habia hecho so pretexto de enfermedad, enfermedad que le permitia, sin embargo, pasear i asistir al teatro.

Al fin de un mes lo llamé nuevamente i me presentó un informe de dos pliegos, en el cual se decia que el presupuesto de esas obras habia llegado a ser insuficiente por el alza que habian tenido los salarios de los obreros i el valor de los materiales, i que era preciso formar un nuevo presupuesto de la obra despues de reconocerla. Al efecto se le dió esa comision, pero respondió que su salud no le permitia ocuparse de trabajos para cuya ejecucion tenia que esponerse al sol, pudiendo sólo contraerse a ocupaciones de oficina. Mui luego despues se presentó solitando la rescision de su contrata, alegando mala salud i deseoso de regresar a Europa, i así lo verificó retirándose satisfecho.

En cuanto al mal estado de los caminos que se ha hecho notar, el Gobierno lo reconoce tambien i por eso ha presentado dos proyectos: uno sobre la organizacion del Cuerpo de Ingenieros, dando a esta institucion mas ensanche, dotándola de mayor número de Ingenieros e imponiéndole nuevas obligaciones; i otro sobre caminos. El primero ha sido ya

probado por el Senado i pende ante esta Cámara.

En el dia el pequeño número de Ingenieros que existen, pues no pasan de quince, los cuales deben vijilar e inspeccionar, no solo la obra de los caminos, sino todas las otras que se emprenden con fondos públicos, no permite que estos trabajos sean atendidos como debieran. Pero se dice que se gasta poco en caminos. Se gasta, señor, cuanto es posible, i no creo que 300,000 pesos que el año pasado se destinaron para este objeto, sea una suma insignificante. En puentes, si no se invierte mas, es porque para ello hai un obstáculo que no está en el poder del Gobierno remover, cual es la carencia de fondos. Sabido es lo que cuestan estas obras i es imposible emprenderlas en los infinitos rios i atender a la vez a la reparacion de caminos en toda la República. Por esta razon se han contratado puentes de poco costo i que la esperiencia ha manifestado ser esta una falsa economía. La construccion de puentes i calzadas es un ramo especial del Ingeniero i que pocos conocen entre los que componen el Cuerpo de Ingenieros, a la vez que por su corto número se destinan indistamente a la inspeccion de las obras públicas. Con empleados mejor dotados i en mayor número como lo prevee la lei presentada por el Gobierno, me lisonjeo que se remediará en gran parte el mal.

EL SEÑOR MARIN. — Protesto que no habia querido venir a esta sesion. Mi mala estrella me ha traído. Voi a hablar sobre elecciones; pero de modo que los mismos partidarios del Gobierno, conozcan que tengo razon. Evitaré citar hechos particulares para no ofender a nadie, i suplico al señor Presidente que si se me escapa alguna espresion impropia talvez de este lugar, no me interrumpa, creyendo que lo hago intencionalmente. Ejerce el Gobierno influencia en materia de elecciones?

He aquí la cuestion presentada en toda su desnudez i a su mayor altura. Yo creo, señor, que todos responderán que sí. Pero este mal no solo es de este Gobierno: es de todos. El Presidente por medio de cartas que escribe a los Intendentes, éstos a los gobernadores, i los gobernadores a los subdelegados, se aunan para dominar la opinion en todo el país, valiéndose de dos resortes: la esperanza i el terror. Con la esperanza de seguro se halla a aquel que busca un destino o al que desea conservar el que ya tiene. Se alhaga tambien al comercio, si, señor, al comercio, por el interes de hacer provechosa i tranquilamente sus negociaciones. Por medio del terror, porque los jefes, hablo en general, ejercen una influencia directa e inmediata sobre sus subalternos i aun sobre los ciudadanos, por las graves consecuencias que puede acarrearles su animaversion. Se ha hecho un adajio, que al Gobierno no se puede ganar elecciones; i cuando un opositor dice a un ministerial—en tal parte tenemos esperanzas de ganarlas—se rie acarcajadas..... Hablo, señor, con el corazon en la mano. Cuando se cierran todos los caminos al triunfo de un partido, entónces es cuando se dice: qué hacemos? No queda mas remedio que ocurrir a la revolucion. El único remedio a este mal es una buena lei de elecciones, i seria mui útil que algun señor Diputado intelijen-

te i patriota la presentase. Yo no lo hago, señor, porque francamente me creo incapaz de ello. El Gobierno no quiere poner remedio porque tiene intereses en perpetuarse, no quiere caer; i si el partido que está abajo llega a subir, hará lo mismo, porque nadie quiere soltar el mando cuando llega a empuñarlo. Esta lei, señor, es la que yo pido; pero dudo mucho de que se obtenga. Hai muchos que opinan, aun entre mis amigos, que el Gobierno debe tener un partido, que debe seguir siempre ciertas ideas políticas en su conducta administrativa; pero yo creo que no. El Gobierno es para mí mero ejecutor de la lei, debe ser tan severo con los amotinadores como con los que le adulan; debe estar siempre dispuesto a aplicar al mal el remedio, así sería siempre acatado i respetado; pero si toma parte en elecciones, si con su poder corta las vías ilegales ¿qué hacer?... Sabido es que cuando el cuerpo se gangrena, no queda mas remedio que aplicar el cauterio, la lanzeta, la navaja.

Contrayéndome ahora a la indicacion del señor Covarrubias, diré que yo la apoyo, pero modificándola; yo desearia solamente que la Cámara hiciese saber al Gobierno su deseo de que en lo sucesivo se abstuviese de tomar parte en elecciones.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Pido la palabra para rectificar un *lapsus lingue* de mi discurso anterior. Cuando dije que nada se gastaba en caminos, me quise referir solo a los puentes cuya falta se hace sentir urjentemente en los rios Lontué, Tindiririca, etc.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Una de las cosas que mas me hirió la atencion en la Memoria del Honorable Ministro del Interior, fué la parte que dedica a la manera como se renovaron los poderes políticos. Decir que las reclamaciones hechas por la junta de oposicion no tenian ningun fundamento i eran solo hijas del espíritu de partido, es cosa en que no se puede convenir. La eleccion de Diputados presenta un vasto campo para manifestar que el Gobierno no ha respetado las leyes. Se hizo uso de la fuerza en todas las mesas receptoras sin que lo solicitara mas que una de ellas. El objeto de esto era impedir el acceso a todos los sufragantes que tenian opinion contraria al Ministerio. La prensa, hablo de la prensa opositora, así lo reveló i personas respetables dan tambien testimonio de ello. Es sabido tambien que se hizo de la sala de vacuna oficina para comprar votos i que por una puerta falsa del Juzgado del Crimen se introducian personas a votar. Estos hechos fueron espuestos por una comision del partido de oposicion al Intendente para que se pusiera atajo a este abuso, i se le denegó. Los que reclamaron de semejante abuso fueron desatendidos; a los mas vehementes en reclamar se les ultrajó. El Honorable Ministro de Justicia tan celoso para ordenar se levantase un sumario contra los que tiraron piedras anónimas que hirieron a algunos policiales, se cuidó poco de hacer averiguar el mal tratamiento recibido por algunas personas de parte de la fuerza. Ese mismo celo que desplegó para hacer respetar la policia, debió tambien haber empleado para hacer respetar los derechos de los ciudadanos. Para esto no se necesita de pruebas: la nacion toda lo ha presenciado; i esta

conducta del Ministerio fué tanto mas estraña, cuanto que su programa prometió una absoluta prescindencia en materia de elecciones.

Lo dicho de Santiago lo digo tambien de Lontué. En las primeras sesiones hice presente las notas cambiadas entre algunos municipales de Molina i el Intendente de Talca sobre este asunto. El Ministro me contestó que no tenia noticia oficial de lo ocurrido. Ahora talvez la tendrá. Al hacer aquella indicacion no me guió el espíritu de partido, no el deseo de colocar en los bancos de la Cámara un Diputado de mi opinion. Solo me propuse denunciar infracciones de leyes. Tan cierto es esto que nos propusieron transacciones, no por el gabinete sino por algunos amigos del Ministerio, para desistir de los reclamos de nulidad que teniamos entablados i las rechazamos corriendo el riesgo de ver separados de la Cámara algunos de nuestros partidarios.

La esplicacion dada por el Honorable señor Ministro de la Guerra sobre el número de plazas del cuerpo de jendarmes, me satisface.

El señor Ministro del Interior ha dicho que las Municipalidades están contentas con la organizacion de los cuerpos de policia. Yo sé que no lo están. Cuerpos encargados de ejecutar los actos de la autoridad, i de paso no mas de la localidad, cuerpos sobre los cuales aquellas no pueden velar, no pueden, pues, satisfacer las necesidades públicas. Cuerpos de esta naturaleza formados de individuos poco conocidos i mal pagados, mal cuidan de la propiedad i de la seguridad individual, i se les puede aplicar el refran *mal cuidador de ovejas es el lobo*. Debería, pues, disminuirse su número i aumentar su pago. Digo esto, para protestar contra lo que se dice en la Memoria del Interior de que las Municipalidades están contentas. La de Copiapó no lo está ni la de Valparaíso tampoco, i en el mismo caso estarán las demas de la República aunque no las conozco.

Tambien querria saber si los Establecimientos de Beneficencia han colocado sus fondos disponibles en billetes del banco hipotecario conforme lo dispone un decreto Supremo.

Acerca de los telégrafos, que tanto se empeña el señor Ministro en proteger, soi de la opinion del Diputado por Copiapó. La esperiencia ha probado que era menester grandes sacrificios para sostener esas obras. Juzgando mui piadosamente se puede creer que no tienen mas objeto que unir la mente del Gobierno con la de sus agentes. Con los correos ordinarios hai lo su suficiente para mantener las relaciones con el Sud. Establézcanse si se quiere correos diarios en vez de telégrafos.

Respecto a caminos no estoi conforme con lo dicho. El cuerpo de ingenieros no presta los servicios a que se destina. Podemos decir que de mucho años atras hai algunos que no han hecho nada i ganado el sueldo de valde. A uno de ellos mui competente se le pidió un trabajo de dibujo i creyó que despues se le haria realizar la obra; pero se le sometió a una Comision lega-laica, i le pareció que se le insultaba porque el presupuesto que formó era mayor que el de aquella i se procedió sin consultarlo i sin atender a sus conocimientos. Hago presente esto

porque el señor Ministro ha dicho que se fué satisfecho del Gobierno.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El Honorable Diputado que deja la palabra ha repetido lo que otros señores Diputados han dicho sobre la intervención del Gobierno en la elecciones por medio de la fuerza pública, ha agregado que ella fué enviada a las mesas receptoras sin que estos lo hubieran solicitado. En cuanto a lo primero, ningún justificativo se ha traído para probar esa intervención: para ello se ha apelado al juicio de la nación entera, i al juicio de la Nación apelo también yo; i ese juicio, tengo la conciencia de que será favorable al gobierno. Respecto de lo segundo, puedo asegurar a la Cámara que la fuerza solo se envió a las mesas que la pidieron. El señor Diputado por Valparaíso aludiendo a la elección de Lontué, espera que el Gobierno haya tomado información sobre la falsificación del registro. Cuando Su Señoría denunció por primera vez este hecho a la Cámara se le atribuyó al gobernador entónces de Lontué, i los adujo con el fin de establecer reclamos contra aquella elección. Entónces contesté que no tenía conocimiento oficial del hecho, i que deseaba que la Comisión de elecciones lo averiguase, con mayor razón desde que se le imputaba aun funcionario de la administración. Por mi parte no me he creído obligado a hacer indagaciones, a quien correspondía presentar los comprobantes del hecho era al señor Diputado.

Se nos dice que las Municipalidades se hallan descontentas con el sistema de policía, que estos cuerpos son para ejecutar los actos de la autoridad con preferencia i que las Municipalidades no ejercen mando sobre ellas; que consumen la mayor parte de sus rentas como es notorio en Copiapó i Valparaíso. Es una novedad, pues ignoraba que las Municipalidades se hallaban disgustadas con cuerpos de policía creado por ellas mismas, sujetos a ellas desde que forman las ordenanzas los que deben rejir i fijan los sueldos que deben gozar. Señalada será la Municipalidad que no ha oficiado al Gobierno pidiendo el aumento de la fuerza de policía i constantemente se ve obligado a contestar que los fondos destinados a este fin son insuficientes. En Copiapó quien costea la policía es el Gobierno, invirtiendo ochenta mil pesos al año; i en Valparaíso contribuye con diez i ocho mil pesos.

Se pregunta también porque no se han invertido en cédulas de la Caja hipotecaria los fondos de los establecimientos de Beneficencia, con arreglo a lo prevenido por un decreto supremo? Los Intendentes a quienes el Gobierno dirijió una circular con este objeto, contestaron que la época era inadecuada para recojer esos fondos de los que actualmente los tenían; que semejante medida no produciría mas efecto que reagrar la crisis que se hacia sentir en ese tiempo. Algunos añadieron además que abrigaban temores respecto de la conveniencia de invertir dichos fondos en cédulas de la Caja hipotecaria, puesto que teniendo que comprarlas a la par, su precio corriente era inferior también. Pero repito que la escasez de numerario fué la razón principal para retardar su ejecución.

Sobre la importancia de los telégrafos, si son obras útiles o no, es materia que podrá discutirse oportunamente cuando se trate en los presupuestos de la partida destinada a este objeto. Por ahora lo considero escusado.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Confieso que me ha causado estrañeza que el señor Ministro diga que la misma obligacion tiene un Diputado para buscar pruebas i datos que un Ministro de Estado. Yo creo que una vez delatado un hecho de tanta trascendencia, el Gobierno debió haber tomado informes sin esperar que los Diputados le presentasen mas pruebas.

Respecto del Gobernador de Lontué, dije solo que se habia cometido un crimen i que debía cartigarse, porque de él provenia que un Diputado ocupase su asiento injustamente. Respecto del decreto sobre que los establecimientos de beneficencia inviertan sus fondos en letras del banco hipotecario, solo pregunté si estaba o no vijente.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Voi a decir cuatro palabras relativas al hecho de Lontué que ha sido objeto de un cargo hecho al Gobierno por el honorable Diputado por Valparaíso. Pero de paso observaré, que la mayor parte de las interpelaciones hechas al señor Ministro del Interior, es manifestar que los que las hacen tienen distintas opiniones políticas i administrativas, que las que el Gobierno tiene. Esto quiere decir solo, que cuando los honorables Diputados que hacen las interpelaciones, sean Ministros de Estado, gobernarán al país conforme a esas opiniones; pero mientras nosotros seamos gobierno, gobernaremos conforme a las nuestras. Si al Diputado por Valparaíso le incomodan los telégrafos, en hora buena, pero como el Gobierno es decidido por ellos, los mandará construir siempre que el Congreso le dé fondos; este es el orden natural de las cosas, no gobernamos por ideas ajenas sino por las nuestras.

Contrayéndome al hecho de Lontué, diré: que interesados algunos municipales de aquel departamento en embarazar la elección de Diputados, ocurrieron al arbitrio de finjir que el registro de calificados habia sido adulterado, en consecuencia hicieron una reclamacion ante el Intendente de la provincia en que denunciaban este hecho. El Intendente, inmediatamente en marcha, hácia la ciudad cabecera del departamento, trajo a la vista los registros orijinales, oyó a los denunciantes, comparó los registros con las copias que estos le presentaban como prueba de la falsificación; se convenció de que el hecho denunciado era completamente falso, no habia la menor diferencia entre la copia i el registro, todo lo que se notaba era, que algunos nombres estaban recalados con tinta mas gruesa, pero en ellos decian lo mismo en el registro, que en la copia que se le presentaba por los denunciantes. El Intendente convencido que esto no era mas que un calumnioso embuste, mandó verificar la elección, la cual dió el resultado que la Honorable Cámara conoce. En todo lo que la Cámara acaba de oír relativo a este hecho, me refiero al señor Borgoño, Intendente de la provincia de Talca, que actualmente se encuentra en Santiago.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—El mismo señor Intendente me dijo que la falsificación era cierta. Pero repito, yo no estoy porque se persiga al Gobernador ni a nadie, sino que se aclare la verdad i se rectifiquen las operaciones, si en ellas hai algun vicio.

EL SEÑOR RODRIGUEZ.—El señor Ministro de Hacienda ha asegurado que el Intendente de Talca le ha dicho que no hubo falsificación en los registros de calificados del departamento de Lontué. El señor Diputado que deja la palabra, refiriéndose al mismo funcionario, asevera lo contrario. La Cámara tiene bastantes antecedentes para apreciar la veracidad que pueda merecerle cada uno de los señores que han tratado esta cuestion. Por mi parte agregaré que he oido a un señor Diputado que el señor Borgoño Intendente de Talca le ha referido con las mismas palabras que la Cámara ha oido al señor Ministro de Hacienda, que no hubo semejante falsificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a votar la indicacion del señor Diputado por Rancagua.

EL SEÑOR PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente, para espresar una duda que en este momento me asalta. Se va a votar la indicacion del Honorable señor Diputado por Rancagua, convenido; pero pregunto, aceptada o desechada esa indicacion queda todavía abierto el campo a las interpelaciones? Recordará la Cámara que el objeto que tuvo presente al declararse en sesion permanente, fué agotar las materias sobre que han recaido las interpelaciones; pues bien, señor, deseo oír algunas esplicaciones sobre el particular: votada la indicacion propuesta, habrá lugar a nuevas interpelaciones?

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—No puedo aceptar la indicacion que acaba de hacer el Honorable Diputado por el Huasco. No se quiera creer que los miembros de la actual administracion huyan de la discusion de sus actos administrativos. La Cámara puede dar por concluida la discusion que ha dado lugar la interpelacion hecha por el Honorable Diputado por Copiapó, pero cualquiera señor Diputado, a cualquiera hora del dia o de la noche, nos puede llamar a la discusion sobre algun acto del Gobierno. En ello no hará mas que darnos ocasion para obtener un nuevo triunfo. Yo respondo por mis compañeros i por mí. Estoy íntimamente convencido de la legalidad de los actos de nuestra administracion. Cada vez que se nos interpele, contestaremos en voz mui alta i con la frente serena, como nos lo permite la circunstancia de pertenecer a una administracion, a todas luces, proba e intachable en sus procedimientos.

EL SEÑOR PRADO.—Pido la palabra, señor, para desvanecer un equívoco en que ha incurrido el señor Ministro de Hacienda. En la duda que anteriormente he espuesto a la Cámara, no cabe el pensamiento de escudar la responsabilidad del ministerio por los actos que pudieran ser materia de las interpelaciones. No, señor, semejante proposicion seria degradante para el actual ministerio de mi país i vergonzoso para cualquier Diputado que la propusiese. Al esponer esa duda he tenido presente el objeto de la sesion permanente, que,

segun se dijo, era agotar la materia de las interpelaciones. Por lo mismo, pues, pregunto, votada la indicacion del Diputado por Rancagua, se dá por agotada la materia de las interpelaciones i todavía se reconoce el derecho de exigir que la Cámara continúe sacrificando a este asunto el precioso tiempo que talvez pudiera emplear en otros asuntos de mayor importancia para el país? Mi pregunta, pues, no tiene por objeto escudar la responsabilidad del ministerio.

EL SEÑOR HERRERA.—Voi a esplicar el sentido de la indicacion que tuve el honor de hacer. Al pedir que nos constituyéramos en sesion permanente para tratar de las interpelaciones, tuve presente que ya todos o casi todos los Ministros habian presentado sus Memorias: que los señores Diputados han podido hacerse cargo de ellas i estan, por consiguiente, en estado de hacer sobre los puntos que abrazan las interpelaciones que juzguen convenientes. Mi indicacion no tiende, pues, a cerrar la puerta a las interpelaciones que pueden nacer de hechos u ocurrencias posteriores.

EL SEÑOR MATTA.—Yo creo que todavía están en pié las interpelaciones que hice al señor Ministro del Interior; ellas no son meras observaciones a la Memoria, como se ha sostenido; son cuestiones de Gobierno de una importancia séria, i volveré sobre ellas siempre que lo crea conveniente a los intereses que estoy encargado de representar en la Cámara. Yo no renuncio al derecho de interpelar, sea cual fuere el sentido que se diere al acuerdo de constituirnos en sesion permanente. Cualquiera de los datos que se pida al Ejecutivo sobre los negocios de la administracion, deben ser presentados a la Cámara, i el juicio que ésta emita sobre ellos, puede i debe influir en el gabinete. El Ejecutivo está obligado a satisfacer plenamente a la Cámara.

Recuérdese que Lord Palmerston cayó por la interpelacion sobre una nota que no habia contestado satisfactoriamente, segun el sentir de la Cámara de los Comunes. Soy mui partidario de la publicidad. Ella constituye la base de un sistema representativo i es la mejor defensa de los buenos gobiernos.

Tengo tambien que hacer algunas interpelaciones sobre la Memoria del Exterior. Esta pieza oficial está mui desprovista de documentos, sin embargo, por ahora, no quiero formular ningun cargo porque no la he leído todavía con bastante detencion; pero no por esto renunciaré a mi derecho para hacerlo en lo sucesivo.

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Al presentar la Memoria de Relaciones Exteriores habria deseado acompañar tambien los documentos que el Honorable Diputado que deja la palabra echa de ménos para poder formar juicio sobre la política del Gobierno en este ramo. Mas al omitirlos, he debido conformarme a una práctica establecida de tiempo atras en atencion a que podria comprometer el éxito de las negociaciones pendientes de la publicidad de esos documentos. Pero como los relativos a negociaciones terminadas no habria inconveniente para exhibirlos, desearia saber cuales son los que el señor Diputado necesita para formar su juicio.

EL SEÑOR MATTA.—Como he dicho, no ha sido

mi intencion interpelar al señor Ministro sobre los asuntos de las Relaciones Exteriores. Sin embargo, como parece dispuesto a resolver las dudas que se me ocurren, las espondré. Me contraeré al asunto de la *Sportman* i a las reclamaciones que se dice ha interpuesto la Legacion Argentina, sobre los procedimientos judiciales contra el Cónsul i Vice-cónsul de Copiapó, i desearia que el señor Ministro nos suministrase algunos antecedentes.

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Casualmente los puntos que el señor Diputado ha indicado tienen relacion con asuntos en la actualidad pendientes. A cerca del pormenor, despues de terminadas las comunicaciones con el Ministerio de los Estados-Unidos, ha enviado este todos los antecedentes a su Gobierno para que resuelva en definitiva sobre él. En cuanto al asunto del Cónsul i Vice-cónsul en la República Argentina, está tambien pendiente, habiendo pedido instrucciones a su gobierno el encargado de negocios de esta República. El reclamo contra el Perú por el apresamiento de algunos buques chilenos, no se ha terminado tampoco. Sin embargo, si el señor Diputado pasara al Ministerio podia tomar conocimiento de ellos; esto no importaria una publicidad que pudiera perjudicar el éxito de esas negociaciones.

EL SEÑOR MATTA.—Si se me concede como privilejio el que vaya a examinar esos documentos, no lo acepto. Si los secretos de la diplomacia son de tal naturaleza que pudiera haber peligro en saberlos, renuncio desde luego a toda averiguacion; pero sin embargo, creo que por mui delicadas que fuesen esas comunicaciones se podrian traer a la Cámara, pues hemos prestado juramento de guardar reserva sobre los asuntos que lo requieran.

Votada la indicacion del señor Covarrúbias, resultó desechada por 35 votos contra 18.

Se levantó la sesion quedando en tabla los mismos asuntos que lo estaban para la presente.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 18.^a ORDINARIA EN 11 DE AGOSTO DE 1858.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Balmaceda, Cerda, Cousiño, Echeverría, García de la Huerta, Matte, Mujica, Pérez, Salas, Valdez, Valenzuela i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de cuatro oficios de la Cámara de Diputados: comunica en el 1.^o haber elegido para su Presidente al señor don Manuel Valenzuela Castillo, i para Vice al señor don J. Miguel Barriga: en el 2.^o haber aprobado un proyecto de lei que declara libre de derechos de internacion los equipos i útiles de los cuerpos de bomberos de la República: en el 3.^o haber aprobado así mismo otro proyecto de lei por el que se concede a don Jerónimo Valenzuela el goce de montepío militar de la clase de coronel, i en el 4.^o haber rechazado el proyecto acordado por

la Cámara de Senadores a favor de doña Josefa Cáceres. Del primero de estos oficios se mandó acusar recibo: el 2.^o i 3.^o quedaron para 2.^a lectura i el 4.^o en tabla.

Dióse así mismo cuenta de dos solicitudes particulares de extranjeros, que solicitan carta de naturaleza: pasaron a la Comision de Gobierno.

Púsose en discusion jeneral el presupuesto de gastos públicos para el año 59 del Ministerio de Hacienda, i fué aprobado por unanimidad.

Acto continuo procedióse a discutirlo en particular, i en discusion la partida 1.^a fué unánimemente aceptada como así mismo las siguientes hasta la 6.^a inclusive.

En discusion la partida 7.^a que trata de la Aduana de Caldera.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Despues de formado el presupuesto se ha representado por el Jefe de esta Aduana la dificultad en que se encuentra de obtener guardas de a caballo por lo exíguo de los sueldos que la lei asigna a estos empleados i pide que para salvar este inconveniente debe asignárseles como gratificacion por lo menos 200 pesos a cada uno. Igual reclamo ha elevado respecto de los dos patrones de botes i ocho marineros que desempeñan allí el servicio, pues dice encontrarse en absoluta imposibilidad de hallar individuos competentes sin mejor dotacion. Esto lo prueba el constante movimiento que hai de estos empleados, pues nadie quiere continuar en el servicio. El jefe cree que quedarian bien dotados asignando a los primeros, es decir a los patrones de botes, 200 pesos a cada uno como gratificacion, i 100 pesos a cada uno de los marineros. Se cree imposible que puedan ser servidos estos destinos por los sueldos anteriormente fijados, i hago indicacion a la Cámara para si tiene a bien les acuerde la gratificacion que he propuesto.

Consultada la Cámara sobre esta indicacion fué aceptada por unanimidad i así mismo la partida.

En discusion la partida 8.^a

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Señor, el Administrador de la Aduana del Huasco, ha representado igualmente al Gobierno la necesidad de aumentar la dotacion de los tres marineros que le sirven por las mismas razones que anteriormente he espuesto, i se cree debe asignárseles 100 pesos mas a cada uno sobre su sueldo. El portero así mismo gana solo 15 pesos mensuales, i es imposible pueda encontrarse un hombre que sirva por esa miserable renta. Hace tiempo que dicho administrador se vé precisado a dar de su propia renta diez pesos mensuales a fin de obtener un buen portero; mas ahora lo ha hecho presente al Gobierno i pide se le asigne 300 pesos al año. Hago tambien indicacion con este objeto.

Consultada la Sala, fué admitida i del mismo modo la partida.

En discusion la partida 9.^a

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—El aumento que se nota en esta partida es ocasionado por el aumento de sueldos autorizado por lei del año 57. Los sueldos señalados en los diferentes ítem son:

los mismos que la lei del 57 asigna i los mismos de que gozan actualmente los empleados.

Conforme la Sala con lo espuesto, aceptó la partida.

En discusion la partida 10.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—El aumento que aparece, tiene orijen: 1.º del aumento de sueldos que fijó la lei a que he hecho referencia: 2.º del arriendo de almacenes, pues como cada dia aumentan las mercaderías se hace tambien preciso aumentar los almacenes: 3.º por el aumento de empleados en la alcaidía, pues aumentando las mercaderías deben aumentar los trabajos de esta: 4.º del aumento del gasto de serenos a causa de tener mas que cuidar, i 5.º de que ha de notarse que en esta partida figuran los gastos del puerto de los Vilos que en el presupuesto corriente estaban por separados.

EL SEÑOR CERDA.—Señor, cada dia veo se aumenta mas la necesidad en Valparaiso de que el fisco haga mayores gastos por arriendo de almacenes, siendo que ya tenemos invertidos mas de un millon de pesos en la construccion de los de su propiedad, i sin embargo no son suficientes a causa de la afluencia de mercaderías estranjeras, de manera que nos vemos en el mismo estado de ántes. Digo esto para llamar la atencion del señor Ministro i del Congreso sobre este punto, sobre la pérdida diaria que sufre el fisco con la ocupacion de los almacenes por mercaderías en tránsito. No compensa la utilidad que se propuso la lei al dar depósito libre por tres años a estas mercaderías con la pérdida que se experimenta, i es necesario poner remedio al mal. Mi opinion es porque se suban los derechos de depósito; creo que tales como están no es conveniente.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—En la Memoria que tuve el honor de presentar al Congreso, llamo su atencion sobre este punto. En ella se demuestra claramente que el cánon calculado por almacenes de propiedad fiscal asciende a la suma de 134,800 pesos i el cánon que se paga por arriendo de almacenes de propiedad particular a 21,456 pesos, de manera que en su totalidad componen la suma de 156,258 pesos. El derecho de almacenaje recaudado en el año 57 procedente de mercaderías depositadas en todos los almacenes, llegó a la cantidad de 77,986 pesos 52 centavos, rebajando esta suma del monto del cánon calculado i efectivo por los almacenes fiscales i particulares, resulta una pérdida para el fisco de 78,251 pesos 48 centavos. He dicho, llamé la atencion sobre este punto, pues lo considero de importancia, i el Gobierno se ocupa actualmente de arbitrar los medios que subsanen este mal. Debo decir a la Honorable Cámara que en un proyecto de Ordenanza que se trabaja i que mui en breve será sometido a su aprobacion, se han ideado las medidas conducentes al caso, i por un cálculo se cree que adoptadas habrá un aumento considerable en los derechos de almacenaje. Este pensamiento consulta que las mercaderías paguen *ad valorem* i no al bulto, peso, i desistiendo asimismo de considerarlas por los piés cúbicos que contengan, de manera que muchas de las que ántes, tomadas al bulto, pagaban por derecho 10 pesos o exhibian

igual suma a otras de ménos importe, ahora pagarán 20 o mas pesos. Estas desproporciones serán remediadas. Otra de las medidas que se adoptarán consiste en que las mercaderías que se destinaren al consumo interior contribuyan con un uno por ciento al año de almacenaje, i las mercaderías en tránsito con un medio, contando el año desde el dia que tomaron colocacion en los almacenes, las que ahora tienen tres años de libre almacenaje. Debo decir asi mismo, a fin de que se tome mejor conocimiento, que el monto de mercaderías estranjeras depositadas en almacenes ascendió en el 57 al valor de treinta millones de pesos, de los cuales veinte millones se estrajeron para el consumo interior, dos millones para la República Argentina, cuatro millones para las Repúblicas sud-americanas i cuatro quedaron aun en depósito en los almacenes. Atendido el valor de las mercaderías en depósito se puede ya formar un cálculo aproximativo sobre el producido, i a mi juicio, creo que la suma de 77,896 pesos 52 centavos valor de los derechos recaudados, no bajará adoptado el proyecto que se trabaja de la de 250,000 pesos. Me parece haber contestado a las reflexiones del Honorable señor Senador.

Consultada la Cámara sobre esta partida, la aprobó por unanimidad i asi mismo las siguientes hasta la 28 inclusive.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente, por último, que se habia olvidado consultar en el presupuesto una otra partida sobre los sueldos de los Administradores de Aduana i Cancilleres creados por lei del 57 para Mendoza, Rioja i Salta i que ascendia a la suma de 1,500 pesos.

Conforme la Cámara se acordó consultarla i se levantó la sesion

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 27.^a ORDINARIA EN 7 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 1 i ³/₄ de la tarde i se levantó a las 3 i ¹/₂.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 48 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Lectura de dos oficios del Senado.—De tres informes de la Comision Militar.—De otro de la Comision de Gobierno.—De cinco solicitudes particulares:—Discusion sobre la solicitud de las tres hijas del Teniente Coronel don Jerónimo Valenzuela.—Id. del proyecto del señor Mena sobre establecer vapores de remolque en el Estrecho de Magallanes.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Senado: en el primero comunica haber aprobado con algunas alteraciones el proyecto de lei sobre conceder 20,000 pesos para el establecimiento de las hermanas del Buen Pastor. En el segundo remite igualmente aprobado un proyecto de lei concediendo permiso a don Domingo Vega para aceptar el empleo de Cónsul de la Confederacion Argentina.